

Pagar la deuda sin hipotecar Venezuela



Tiempo de lectura: 9 min.

[Benjamin Tripier](#)

Venezuela no podrá reconstruir su economía, atraer inversión de largo plazo ni recuperar acceso normal a financiamiento mientras mantenga una deuda externa impaga, opaca y jurídicamente fragmentada. La deuda no es un asunto secundario de la transición: es el principal condicionante de la política petrolera, fiscal, financiera y de inversión de los próximos años.

La discusión pública se ha concentrado en el control político inmediato, las mesas de negociación y la relación con Estados Unidos. Sin embargo, la pregunta económica de fondo es otra: ¿cuánto de la futura renta petrolera quedará disponible para reconstruir el país y cuánto será absorbido por acreedores, litigios, garantías y compromisos heredados?

La calidad de la recuperación dependerá de cómo se distribuya la renta petrolera futura: entre inversión, servicios públicos y protección social, o entre garantías,

litigios y pagos apresurados.

Una carga fuera de escala

Las estimaciones de obligaciones externas venezolanas oscilan entre 150.000 y 240.000 millones de dólares; y el rango depende de la inclusión de bonos soberanos, deuda de PDVSA, intereses en mora, préstamos bilaterales y multilaterales, obligaciones comerciales, reclamos de proveedores, sentencias judiciales y laudos arbitrales... El rango seguirá sujeto a revisión hasta que se complete un inventario de reclamos, pasivos contingentes y obligaciones no registradas.

El proceso se volvió más complejo esta semana con la formación de un comité para agrupar acreedores comerciales. Su objetivo es coordinar empresas con reclamos contra Venezuela, PDVSA y otras entidades estatales, y asegurar representación en la negociación. Hasta este momento, las reclamaciones comerciales, junto con laudos arbitrales, superan los 30.000 millones de dólares.

La organización de acreedores confirma que Venezuela debe llegar a la negociación con información equivalente: un registro auditado de pasivos, garantías, jurisdicciones, activos expuestos y prioridades legales

La cifra de 240.000 millones de dólares, que Caracas se prepararía para reconocer según reportes financieros, equivale aproximadamente a 216% de un PIB venezolano estimado en 111.300 millones de dólares para 2026; es decir, la deuda supera dos veces el tamaño anual de la economía nacional. Incluso si la cifra final se ubicara cerca de 150.000 millones de dólares, la carga seguiría siendo desproporcionada para una economía con infraestructura deteriorada, baja productividad, servicios precarios y necesidades sociales acumuladas.

La deuda bloquea la inversión

La inversión extranjera no depende únicamente de reservas petroleras, costos laborales o tamaño del mercado. Antes de comprometer recursos en energía, electricidad, agua, infraestructura, puertos, telecomunicaciones, industria o minería formal, cualquier empresa evaluará el riesgo de embargo, litigio y reversión de contratos.

La deuda impaga afecta directamente el costo de financiamiento y la capacidad del país para usar activos externos o ingresos petroleros con libertad. Mientras haya

litigios abiertos y reclamos no resueltos, los flujos que deberían financiar inversión pueden quedar sujetos a embargos, garantías o acuerdos de pago preferencial.

Para un inversionista, tres cuestiones son determinantes:

- Si el gobierno que firma un contrato tiene capacidad legal y política para cumplirlo
- Si los ingresos derivados de ese contrato pueden ser reclamados o embargados por acreedores
- Si las reglas tributarias, cambiarias y regulatorias sobrevivirán a un cambio político

Sin respuestas confiables, Venezuela podrá captar negocios de oportunidad y operaciones de corto plazo, pero no la inversión de gran escala que requiere para recuperar producción, infraestructura y empleo formal.

Por eso, la reestructuración no es un favor a los acreedores, sino que es el mecanismo para despejar incertidumbre, ordenar pagos y devolver al país capacidad de planificar. Pero debe diseñarse para proteger inversión productiva y gasto social, y no para transferir automáticamente toda mejora petrolera a quienes compraron deuda en default.

El riesgo país refleja esa desconfianza. Venezuela cerró julio de 2026 con un EMBI de 7.193 puntos básicos y se mantuvo alrededor de 6.662 puntos a mediados de agosto, el nivel más alto de América Latina. En términos prácticos, ese diferencial bloquea el acceso normal a financiamiento: cualquier operación debe compensar riesgo de default, litigio, embargo y cambio de reglas.

Una reestructuración creíble puede reducir esa prima, pero no de forma automática. El mercado exigirá ver auditoría de pasivos, perfil de pagos sostenible, protección de activos, disciplina fiscal, información pública y capacidad institucional para cumplir los nuevos compromisos.

La negociación será dura

La deuda venezolana no es pagable en las condiciones actuales. El proceso exigirá reducción de valor, plazos más largos, tasas menores, períodos de gracia y mecanismos que vinculen pagos a capacidad efectiva de pago. La discusión no es si habrá pérdidas para acreedores, sino cómo se repartirán.

Argentina muestra que las reestructuraciones profundas son posibles, pero que las quitas deben leerse según la métrica utilizada. En 2005, las pérdidas en valor presente para acreedores se estimaron cerca de 75%-77%; en 2010 hubo tratamientos diferenciados entre bonos *discount* y *par*; y en 2020 la reducción de valor presente fue cercana a 45%, lograda principalmente por extensión de vencimientos, menores intereses y alivio inicial de pagos.

En Venezuela, una reducción efectiva del orden del 70% es técnicamente plausible, dependiendo del tipo de obligación. No será igual para un bono soberano, una deuda garantizada de PDVSA, una factura comercial, un préstamo bilateral o un laudo arbitral. Cada clase de acreedor tiene contratos, garantías, jurisdicciones y capacidades de litigio distintas.

Por eso, el objetivo no debe ser una quita uniforme, sino una arquitectura de pagos compatible con tres necesidades nacionales: proteger gasto social, recuperar infraestructura y evitar que la renta petrolera quede comprometida antes de que aumente la producción.

Petróleo, activos y capacidad de pago

La deuda no se podrá resolver sin petróleo; pero el petróleo no debe ser entregado como garantía indiscriminada. La recuperación de producción puede mejorar ingresos fiscales, generar divisas y abrir espacio para pagar compromisos, pero aún requiere grandes inversiones en infraestructura, mantenimiento, servicios, seguridad y tecnología.

Si los ingresos petroleros futuros se comprometen demasiado pronto, el país corre el riesgo de repetir un ciclo conocido: producir para pagar deuda, sin invertir lo suficiente para aumentar capacidad ni mejorar las condiciones de vida. La reestructuración debe incluir períodos de gracia, pagos escalonados y cláusulas vinculadas a la recuperación efectiva del ingreso petrolero y del crecimiento.

También debe proteger activos externos, cuentas de cobro, refinerías, empresas vinculadas y bienes que puedan ser objeto de embargo. El riesgo de litigios no desaparece con un anuncio político. Requiere acuerdos jurídicos, reconocimiento entre jurisdicciones y reglas claras sobre qué activos pueden utilizarse como garantía y cuáles deben quedar protegidos por interés nacional.

La prioridad debe ser preservar los activos que permiten reconstruir la economía. Venderlos o comprometerlos para resolver urgencias de caja puede ser una salida rápida, pero reduce la capacidad de recuperación de largo plazo.

***Debt-equity swap*: alternativa condicionada a transparencia e inversión real**

Un *debt-equity swap* puede reducir pasivos sin exigir caja inmediata, pero solo si convierte crédito de difícil cobro en inversión, tecnología, empleo y producción verificable. No debe usarse para cubrir urgencias financieras ni para transferir activos estratégicos sin contraprestación real.

Cada operación debe requerir auditoría de la acreencia, valoración independiente del activo, mecanismo competitivo de adjudicación, metas mínimas de inversión y producción, cláusulas laborales y ambientales, control de concentración y divulgación pública de los contratos.

El objetivo es transformar pasivos improductivos en capacidad productiva, y no pagar deuda mediante remates encubiertos.

El problema institucional

La reestructuración exige información pública, capacidad técnica y una autoridad que pueda obligar legítimamente a la República. Reconocer pasivos, aceptar quitas, otorgar garantías y comprometer ingresos futuros son decisiones que exceden a cualquier administración temporal.

Esta no es una objeción ideológica sino financiera: los acuerdos firmados sin controles, transparencia y respaldo político serán más vulnerables a revisión, litigio y exigencias de garantías excesivas. Una autoridad transitoria debe levantar información, proteger activos, detener el deterioro y preparar la negociación; los compromisos definitivos deben contar con mandato democrático y supervisión institucional.

El rol de Estados Unidos

El acuerdo anunciado entre Estados Unidos y el gobierno interino para desarrollar 65.000 millones de barriles de reservas petroleras debe evaluarse, ante todo, por su impacto sobre la deuda externa. Si aporta producción adicional, divisas y recaudación sin comprometer excesivamente los flujos nacionales, puede mejorar la

capacidad de pago y fortalecer la posición venezolana ante acreedores.

El riesgo es que derechos de explotación de largo plazo, participación mayoritaria externa o derechos preferentes de compra reduzcan el universo de ingresos disponible para reestructurar la deuda. Cada flujo comprometido antes de ordenar pasivos limita el margen de negociación frente a bonistas, acreedores de PDVSA, proveedores y tenedores de laudos.

La información pública todavía no permite evaluar elementos decisivos: distribución de utilidades, régimen de regalías e impuestos, tratamiento de los ingresos frente a embargos, garantías ofrecidas, mecanismos de arbitraje y condiciones de terminación.

Por ello, la ejecución plena del acuerdo debe integrarse a una estrategia de deuda: auditoría de pasivos y activos, protección de flujos frente a litigios, definición de la renta petrolera que puede comprometerse y condiciones fiscales transparentes. Sin ese orden, la inversión puede ser inmediata, pero la recuperación financiera seguirá siendo frágil.

El rol de María Corina Machado

María Corina Machado no debe ser presentada como la solución técnica a la deuda, sino como un factor de legitimidad para que la negociación sea sostenible. Una reestructuración de esta magnitud comprometerá renta petrolera, activos externos, condiciones fiscales y capacidad de inversión durante décadas; por ello, necesita una autoridad política con respaldo social suficiente para defender sus decisiones ante acreedores, inversionistas y ciudadanos.

Su participación ayuda a reducir el riesgo de que los acuerdos sean percibidos como arreglos transitorios entre quienes controlan la administración, acreedores con capacidad de presión e intereses externos. Un proceso que incorpore representación democrática, transparencia y controles institucionales tendrá más posibilidades de sobrevivir un cambio de gobierno, requerirá menos garantías excesivas y permitirá negociar desde una posición de mayor credibilidad.

La cuestión no es que Machado negocie sola la deuda —esa tarea exige equipos técnicos, instituciones legítimas y una estrategia nacional—, sino que las fuerzas democráticas que ella representa participen en la definición de los límites del acuerdo: qué obligaciones se reconocen, qué activos se protegen, cuánto ingreso

petrolero puede comprometerse y qué recursos deben reservarse para reconstrucción y protección social. Sin esa base política, cualquier reestructuración quedará expuesta a revisión futura, litigios y falta de confianza.

Recomendación: cinco objetivos y cierre

Venezuela debe adoptar una estrategia de deuda antes de comprometer ingresos petroleros, otorgar nuevas garantías o firmar contratos de largo plazo. Esa estrategia debe comenzar con una auditoría integral e independiente, seguida de una clasificación técnica de acreedores, un marco de transparencia y una política explícita de protección de activos estratégicos.

La negociación debe apuntar a cinco objetivos:

- Obtener una reducción material del valor de la deuda y no solo un alivio temporal de caja
- Extender vencimientos y asegurar períodos de gracia suficientes para reconstruir producción y servicios
- Diferenciar acreedores según calidad jurídica, garantías, prioridad y naturaleza de sus reclamos
- Proteger renta petrolera, activos externos y presupuesto social de garantías excesivas
- Vincular cualquier pago futuro a capacidad efectiva de pago, crecimiento económico y recuperación comprobada de los ingresos públicos

La deuda define cuánto podrá invertir Venezuela, qué activos podrá proteger y qué parte de su renta petrolera quedará disponible para reconstruir el país. Resolverla bien no es un trámite financiero, sino que es la condición para transformar reservas naturales en crecimiento, empleo, servicios y estabilidad duradera.

(*) Economista. Consultor Gerencia el Planificación Estratégica y Análisis de Entorno

**Contacto: Mail: btrierntn@gmail.com Instagram: @benjamintrier
X/Twitter: @btrier**

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)